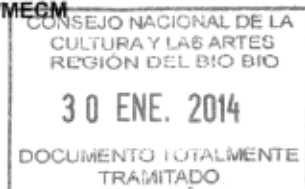




**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA
CARPETA DE PROYECTO "RADIO ESCOLAR"
CORRESPONDIENTE AL CONCURSO INICIATIVAS
ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA ESCOLARES.**

JEKC/MEGM



EXENTA N°

132

CHILLAN,

VISTO

30 ENE 2014

Estos Antecedentes, el Convenio de Ejecución de Proyecto "Radio Escolar", suscrito con fecha 25 de Octubre en el marco del Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Escolares, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 779 de fecha 19 de Noviembre 2013 del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región del Biobío; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región del Biobío, donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas.

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento de sus fines el Consejo, a través de su Departamento de Ciudadanía y Cultura, desarrolla el Programa Núcleo de Educación Artística, que tiene por objeto fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de las artes y la cultura en el sistema educativo formal y no formal, mediante proyectos de gestión del conocimiento, formación permanente de sus actores, el desarrollo y actualización del currículo y la didáctica de las artes y la proyección a la sociedad de los programas, productos y resultados de estos.

Que, conforme a lo señalado precedentemente, la Sección de Educación Artística y Cultura, perteneciente al Departamento de Ciudadanía y Cultura, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, convocó al Concurso público de iniciativas artísticas y culturales para estudiantes, en las líneas de: iniciativas inéditas e iniciativas en fase de continuidad, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1956 de fecha 17 de Mayo de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; modificadas por Resolución Exenta N° 2513 de fecha 27 de julio de 2013.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, este Consejo, mediante Resolución Exenta N° 4111 de fecha 09 de Octubre de 2013, fijó la selección de proyectos aprobados.

Que, entre los seleccionados en el concurso señalado se encuentra el Proyecto "Radio Escolar" por lo que se suscribió con fecha 05 de Noviembre 2013 Convenio de Ejecución entre su Responsable Gustavo Eduardo Henríquez Aravena y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 779, del 19 de noviembre del 2013, por esta Dirección Regional.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por el Director Regional, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada en caso que exista y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 1°, 2°, 3° N° 3) y 5); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 200, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de 1976 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resoluciones Exentas N° 2682 y N° 3175 de 2012

ambas del Consejo; Resolución N°106 Delega Facultades en Directores Regionales y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por el Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto titulado "Radio Escolar" cuyo responsable corresponde a Gustavo Eduardo Henríquez Aravena Rol Único Tributario número [REDACTED] correspondiente al Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Escolares.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense las medidas pertinentes para eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al Responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Cierre de Proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por esta Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



JUAN EDUARDO KING CORDICHOURY
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL BIOBIO

Distribución:

- Departamento Ciudadanía y Cultura (Encargada Ed. Artística)
- Técnico Sigfe Dirección Regional del Biobío.
- Encargado de Administración Región del Biobío.
- Responsable proyecto



**CERTIFICADO DE EJECUCION TOTAL
CONCURSO DE INICIATIVAS ARTISTICAS Y CULTURALES PARA ESCOLARES**



JUAN EDUARDO KING CALDIHOURY, Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región del Biobío, respecto del Proyecto titulado **"Radio Escolar"**, seleccionado en el Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para escolares, cuyo Responsable corresponde al señor Gustavo Eduardo Henríquez Aravena, señalo lo siguiente:

De acuerdo a la revisión de los antecedentes señalados, y habiéndose informado previamente a la Coordinación del Concurso, certifico la ejecución total del proyecto, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas entregada, los que contemplan el total de las actividades contempladas en el proyecto, y el 100% de los recursos entregados, respectivamente.

Se han tenido a la vista los informes financieros y de actividades correspondientes.

Chillán, 30 de Enero 2014